Mendoza, 17 de octubre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0017204/2017 y la Nota CUY Nº 0030376/2017, en el cual la estudiante ***Eliana Gisela LUCENTI,*** solicita equivalencia de estudio entre el **"Curso de Idioma Portugués, Nivel I"** Organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria y la carrera de Portugués (Res. 182/13-D), de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular (Ord. 69/00 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se concede las equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de septiembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de octubre de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante ***Eliana Gisela LUCENTI*** **(DNI. Nº 24.557.601)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Portugués Nivel I	*por*	➢ Acreditación Lengua Extranjera: Portugués

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 571